

CIRCULAR

145 Resolución No. C-

DM Quito, 1 5 JUN. 2018

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA PROCURADURÍA METROPOLITANA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA PICHINCHA Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo, negativa autorización de subdivisión de predio

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 14 de junio de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-004, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanzas Nos. 432 de 2013, 160 de 2017 y 210 de 2018; **RESOLVIÓ**: negar el pedido de la Unidad Judicial Especializada Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Quito, para que el Concejo Metropolitano autorice la partición judicial del predio No. 627357, ubicado en el sector Santiago Alto, parroquia Chilibulo de este Distrito Metropolitano por cuanto no cumple con la normativa legal vigente en lo referente a lote y frente mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2018-004

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-06-15	2.
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-06-15	1

Ejemplar 1:

Destinatarios

Ejemplar 2:

Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3:

Secretaría General del Concejo